



CIRCULAR

RRHH- No. 013-2023

PARA: Directores, jefes y colaboradores en general.

DE: Claudia Mercadal
Directora de Recursos Humanos

ASUNTO: Asueto y días feriados por "semana morazánica" 2023

FECHA: 27 de septiembre de 2023



Considerando el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización en fecha 25 de septiembre de 2023, se concede asueto a todos los empleados de las instituciones públicas, desconcentradas y descentralizadas el lunes 2 y martes 3 de octubre 2023, los cuales serán cargados a cuenta de vacaciones.

Así mismo se informa que los días miércoles 4, jueves 5 y viernes 6 de octubre son días de feriado nacional, mediante Decreto Legislativo No. 78-2015, que traslada los feriados correspondientes a las festividades cívicas del 3, 12 y 21 de octubre a la primera semana del mes de octubre bajo la denominación de "Semana Morazánica", retomando labores el lunes 9 de octubre de 2023.

Deseando que todos gocen de unas felices vacaciones salvaguardando su integridad y la de los suyos, sin otro particular me suscribo.

Sin otro particular,
Atentamente

Cc: Archivo





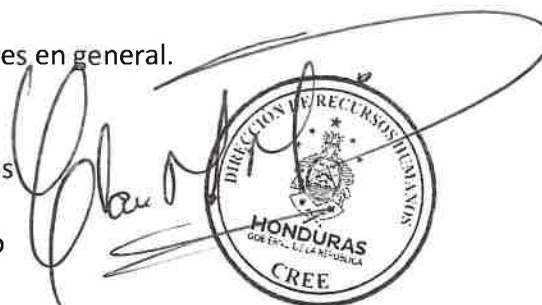
CIRCULAR **RRHH- No. 010-2023**

PARA: Directores, jefes y colaboradores en general.

DE: Claudia Mercadal
Directora de Recursos Humanos

ASUNTO: Política Tiempo Compensatorio

FECHA: 04 de septiembre de 2023



Estimado equipo CREE, deseamos informales sobre la política y procedimientos relacionados a la utilización del tiempo compensatorio.

- Los colaboradores deben obtener la aprobación previa de su jefe inmediato para trabajar horas extras y acumular tiempo compensatorio.
- Los colaboradores pueden gozar de su tiempo compensatorio acumulado siempre que sea aprobado por su jefe inmediato y por la dirección de recursos humanos y que su ausencia no cause interrupciones significativas en el flujo de trabajo.
- Los colaboradores deben presentar una solicitud de tiempo compensatorio mínimo con tres **(3) días** de anticipación, a menos que surja una situación de emergencia.
- El tiempo compensatorio acumulado vencerá después de **tres (3) meses** a partir de la fecha en que se acumuló.
- Es responsabilidad de cada empleado llevar un registro preciso de su tiempo compensatorio acumulado y utilizado. Los jefes inmediatos y la dirección de recursos humanos supervisarán el cumplimiento de esta política.

Sin otro particular,

Atentamente,

cc: archivo RRHH



CIRCULAR

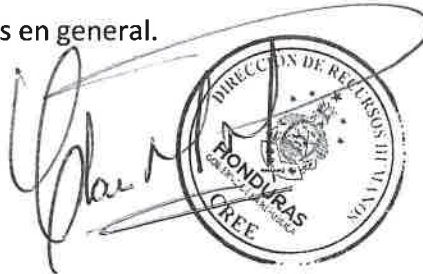
RRHH- No. 011-2023

PARA: Directores, jefes y colaboradores en general.

DE: Claudia Mercadal
Directora de Recursos Humanos

ASUNTO: Feriado 15 de septiembre 2023

FECHA: 14 de septiembre de 2023



Estimados miembros del equipo CREE, esperando que se encuentren bien en sus labores.

Este próximo 15 de septiembre nos encontramos en una ocasión extraordinaria y significativa para nuestra querida Honduras; la conmemoración de los 202 años de independencia. Este aniversario es un recordatorio de la valentía y la determinación de aquellos que lucharon incansablemente por la libertad y la soberanía de nuestra nación.

De conformidad con el artículo 339 del Código del Trabajo el día 15 de septiembre es feriado nacional ya que se conmemora el "Día de la Independencia Patria". Por lo que retornaremos a nuestras labores diarias el lunes 18 de septiembre.

En este día, es importante que tomemos un momento para reflexionar sobre el profundo significado de la independencia y su importancia en la historia de Honduras. Esperamos que disfruten de este merecido descanso y que regresen al trabajo con un sentido renovado de propósito y compromiso con nuestra causa común.

¡Viva Honduras!

Sin otro particular,
Atentamente

Cc: Archivo

CIRCULAR

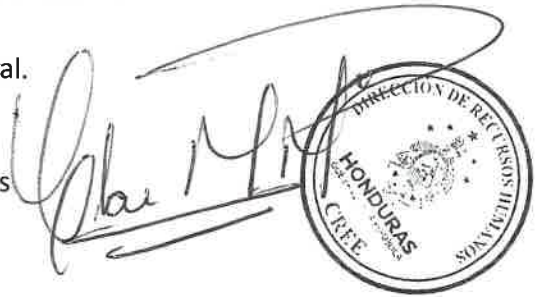
RRHH- No. 012-2023

PARA: Jefes y colaboradores en general.

DE: Claudia Mercadal
Directora de Recursos Humanos

ASUNTO: Reloj Biométrico

FECHA: 14 de septiembre de 2023



Estimados colaboradores de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), deseamos informales sobre la implementación del sistema de reloj biométrico para el registro de asistencia en nuestra institución a partir de la fecha dieciocho **(18) de septiembre del presente año (2023)**. Este sistema nos ayudará a llevar un registro más preciso y eficiente de la jornada laboral. Queremos garantizarles que el sistema de reloj biométrico es seguro y cumple con todas las regulaciones de privacidad. La información biométrica se almacena de forma encriptada y no se comparte con terceros. Si tiene alguna dificultad al utilizar el reloj biométrico o si experimentan problemas técnicos, por favor, contacten a nuestro equipo de IT inmediatamente.

Para registrar su asistencia, favor seguir los siguientes pasos:

- Colocar el dedo registrado en el lector biométrico.
- Espere a que el sistema registre su huella digital y **confirme la entrada y la salida**.
- Asegúrese de verificar que la información registrada en la pantalla sea correcta antes de retirar su dedo.

Queremos recordarles que la jornada de trabajo¹ de la Comisión Reguladora inicia con una **hora de entrada que es a las nueve de la mañana (9:00 am) y la hora de salida que es a las cinco de la tarde (5:00 pm)**. A excepción del personal de aseo e higiene que ingresa a las ocho de la mañana (8:00 am) y su salida es a las cuatro de la tarde (4:00 pm). **Si se le presenta algún inconveniente para llegar a tiempo o si tiene alguna reunión fuera de la institución, deberá notificar a la Dirección de Recursos Humanos y su jefe inmediato para no incurrir en deducción salarial.**

¹ Artículo 20. Para que haya contrato de trabajo se requiere que concurren estos tres (3) elementos esenciales: a) La actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo; b) **La continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto del patrono, que faculta a éste para exigirle el cumplimiento de órdenes, en cualquier momento, en cuanto el modo, tiempo o cantidad de trabajo, e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato;** y, c) Un salario como retribución del servicio.(...)

Agradecemos su cooperación y comprensión en la implementación de este nuevo sistema. Creemos que ayudará a mejorar la precisión en el registro de asistencia y simplificará los procesos de seguimiento de horas de trabajo.

Si tienen alguna consulta o necesitan más información, no duden en contactar a la Dirección de Recursos Humanos.

Sin otro particular,

Atentamente,

cc: archivo RRHH





NOTA ACLARATORIA

Mes de Septiembre de 2023

Por este medio la secretaría general de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y en cumplimiento a los lineamientos de verificación de los portales de transparencia, informa que, en cuanto a **Circulares** no se emitieron en el mes de septiembre 2023, por la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).



Angela del Carmen Izaguirre Gonzalez
Secretaria General

